



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

10192 *Aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Esporles del expediente 1737/2022 de modificación de crédito – transferencia de créditos*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 1737/2022 de modificación de crédito – transferencia de crédito que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2022.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, documento firmado electrónicamente (24 de noviembre de 2022)

La alcaldesa
Maria Ramón Salas

